



República Oriental
del Uruguay
Poder Judicial
Servicios
Administrativos

CIRCULAR N° 2/2010

REF: TASA JUDICIAL (1° de enero al 30 de abril de 2010)

Montevideo, 11 de enero de 2010.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial, cumple en librar la presente, referente a la actualización de la **TASA JUDICIAL**, creada por el artículo 149 de la Ley n° 16.462 de fecha 11 de enero de 1994, a fin de hacerle saber que el valor a regir desde el 1° de enero y hasta el 30 de abril del corriente año es de \$ 228 (**pesos doscientos veintiocho**).-

atentamente.-

Sin otro motivo, saluda a Ud.


Cecilia Rosa CHAMACHOURDJIAN
Sub. Director General
Servicios Administrativos